



CONVOCATORIA

CICLO ESCOLAR 2026 - 2027 - I

UNIDADES RECEPTORAS

**Vigencia de la convocatoria para recibir solicitudes
04 de mayo al 5 de junio de 2026.**

UNIDADES RECEPTORAS FAVOR DE CONSULTAR SI CUENTA CON REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO SOCIAL (SIDGSS) EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[Registro de Unidades Receptoras en el SIDGSS](#)

Nota importante: para consultar en el buscador del documento (control "F"), ahí escribir el término que desea buscar ya sea por: nombre de proyecto, unidad receptora, nombre del responsable de unidad receptora, etc.

I. UNIDADES RECEPTORAS CON REGISTRO EN EL SIDGSS:

- 1 Documentación necesaria para realizar la solicitud de brigadistas:
 - Oficio de solicitud (hoja membretada y sellada por la institución que solicita).
 - Proyecto de Trabajo de la Unidad Receptora aprobado en formato PDF.
- 2 Realizar el siguiente formulario **una sola vez**; dirigirse la unidad regional que corresponda:

URN <https://forms.gle/mqoBAEiDpzHKdUjj8>

URCN <https://forms.gle/sVCsx1s8xvgtat5bc8>

URC <https://forms.gle/sik27xAHBpDWLZW49>

URS <https://forms.gle/WjbjHRgjbkPM6ixMT8>

Nota: En caso necesario, consultar en el siguiente enlace donde se describen las Unidades Académicas (escuelas y facultades) pertenecientes a cada Unidad Regional:

[Listado de Unidades Académicas por Unidad Regional.](#)

CARACTERÍSTICA DEL OFICIO DE SOLICITUD:

- Hoja membretada por parte de la institución, firma autógrafa y sello.
 - El oficio de solicitud deberá contener los siguientes datos: cantidad de brigadistas que solicita, nombre del proyecto, perfil profesional que solicita por unidad académica.
 - Si es Unidad Receptora Interna UAS (unidades académicas) deberá tener el visto bueno por el Director (a) de la escuela.
 - En caso de solicitar brigadistas de diferentes unidades académicas, el oficio de solicitud lo puede dirigir a la Directora General de Servicio Social Universitario, **Dra. Maricela Guadalupe Pérez Carrillo**, con atención al subdirector(a) de servicio social de unidad regional correspondiente:
- **Norte:** Lic. Édgar Amed Galaz Torres
 - **Centro-Norte:** Lic. Diego Soberáñez Bojórquez
 - **Centro:** Lic. Ashanti Daniela Román León.
 - **Sur:** Dr. Víctor Arturo Ramírez Pérez

FIN DEL PROCESO.

II. UNIDADES RECEPTORAS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN EL SIDGSS:

- 1 Elaborar oficio de solicitud (hoja membretada y sellada por la institución que solicita).
- 2 Proyecto de Trabajo de la Unidad Receptora en formato PDF.
- 3 Registrarse una sola vez en el Sistema Integral de la Dirección General de Servicio Social a través del siguiente enlace:

<https://siiu.uasnet.mx/sidgss/unidades-receptoras>

- 4 Una vez generado el registro la DGSS revisa si cumple con los criterios de la guía de unidades receptoras para su aceptación; si es aceptado continua con la etapa del proceso de evaluación.
- 5 Si el proyecto es Aprobado, se genera el registro completo en el SIDGSS.

[GUÍA DE UNIDADES RECEPTORAS](#)

PROCESO DE EVALUACION DEL PROYECTO DE TRABAJO:

- 1 El proyecto debe ser elaborado de acuerdo con guía vigente, que se encuentra en la página oficial de servicio social, apartado Unidades Receptoras/formatos y guías:

<https://dgss.uas.edu.mx/index.php/unidades-receptoras/>

- 2 El proyecto se somete a evaluación para verificar el cumplimiento de los criterios para la realización servicio social; consultar los criterios en el siguiente documento.

[Consultar criterios de evaluación de PTUR.](#)

- 3 Una vez que el proyecto ha sido evaluado y aprobado, quedará registrada la Unidad Receptora y el proyecto en el SIDGSS.
- 4 Si el proyecto es No aprobado, podrá participar en la siguiente convocatoria y realizar nuevamente el registro en el SIDGSS, siempre y cuando subsane la observación del incumplimiento.

FIN DEL PROCESO

GENERALIDADES DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

- 1 La vigencia de los proyectos de trabajo de unidades receptoras es de **4 años**, con respecto a la fecha que se ha aprobado por la DGSS.
- 2 Los resultados de la evaluación los puede consultar en el QR que se genera en la cedula de registro que genera una vez que registra el proyecto.
- 3 Los proyectos No aprobados, podrán participar en la próxima convocatoria.
- 4 Todos los proyectos Aprobados continúan el proceso de asignación en las fechas establecida por la DGSS y las Unidades Académicas.
- 5 El servicio social para los brigadistas inicia: área de salud 01 de agosto de 2026 concluyendo el 31 de julio de 2027; demás áreas inicia el 24 de agosto de 2026 concluyendo el 21 de febrero de 2027.

DUDAS Y/O COMENTARIOS

Dirección General de Servicio Social

direccion.ssu@uas.edu.mx

Comunicarse al correo electrónico y/o al teléfono **6677 594518**.

ATENTAMENTE

Sursum Versus

Dra. Maricela Guadalupe Pérez Carrillo
Directora General de Servicio Social

Emisión de convocatoria 04 de mayo de 2026.

